



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092

San Isidro, **27 ENE 2023**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Oficio N° 025-2023-MML-APCV-CG ingresado con Solicitud N° 3535/2023 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde; los Memorandos N° 113-2023-0200-GM/MSI y N° 120-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000003-2023-1200-GDUE/MSI de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico; el Informe N° 044-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 26306, que reconoce la propiedad del corredor ribereño denominado Costa Verde a diversas Municipalidades distritales de la provincia de Lima, en concordancia con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 01-95-MTC, establece que la Autoridad del Proyecto de Costa Verde está conformada por los Alcaldes de la Municipalidad de Lima Metropolitana y de las Municipalidades distritales de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, o sus representantes designados, y por un representante de INVERMET, designado por su Directorio; así como se indica que los representantes que se designen ante la mencionada autoridad deberán ser, preferentemente, profesionales en Arquitectura, Ingeniería o Derecho;

Que, a su vez, los artículos 10°, 11° y 12° de la Ordenanza de desarrollo y promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750-MML y modificatoria, señalan que la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde, y qué para el desarrollo de sus funciones cuenta con el Consejo Directivo que está integrado por el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, o su representante, quien lo presidirá; los Alcaldes de la Municipalidades distritales de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, o sus representantes designados ante la Autoridad mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente; y, por un representante de INVERMET, designado por su Directorio o un representante designado por éste;

Que, al respecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 420, de fecha 09 de noviembre de 2021, se resolvió designar con eficacia anticipada a partir del 23 de octubre de 2021, al entonces Gerente de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano (actualmente Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico), señor Mario Isaac Saavedra Velazco, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 492, de fecha 26 de diciembre del 2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Mario Isaac Saavedra Velazco, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 31 de diciembre del 2022;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021, de fecha 04 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora MATILDE ELVIRA HINOSTROZA MORALES, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad de San Isidro;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 028, de fecha 04 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora GLADYS FANNY LOPEZ PEREZ, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, de acuerdo a los documentos del visto, resulta necesario designar a los representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE, a los siguientes servidores:

- Titular:
MATILDE ELVIRA HINOSTROZA MORALES
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico
- Suplente:
GLADYS FANNY LOPEZ PEREZ
Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 420, de fecha 09 de noviembre de 2021, y cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional: www.msi.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa